

Revista de Derecho Civil http://nreg.es/ojs/index.php/RDC ISSN 2341-2216 vol. XI, núm. 4 extraordinario (noviembre, 2024) Portada, p. 1

## **DÉCIMO ANIVERSARIO**

La *Revista de Derecho civil* echó a andar en 2014, auspiciada por la web notariosyregistradores.com. Se cumple, pues, el décimo aniversario de un esfuerzo colectivo dirigido a difundir la investigación y, más ampliamente, a informar y sensibilizar en el ámbito del Derecho privado.

Notariosyregistradores.com venía ofreciendo en la Red, desde varios años antes, a profesionales y estudiosos del Derecho privado, un sinfín de recursos (fuentes, informes, trabajos, textos para el estudio, etc.) que facilitaba la labor —en muchos casos, la labor diaria— de un sinnúmero de juristas. Constituía una oferta diferente, independiente de corporaciones, administraciones o empresas editoriales, altamente especializada, fácilmente accesible a todos y absolutamente gratuita. Era —y es— un modelo a seguir; y fue —y sigue siendo— el modelo de la *Revista de Derecho Civil*.

Sin embargo, no ha sido solo un modelo de trabajo el que se ha seguido, también un propósito de integración. Dijimos en el texto inaugural de la revista nacía con el mismo espíritu que propició el nacimiento de notariosyregistradores.com, «lejos de confrontaciones o ignorancias recíprocas entre teóricos y prácticos, entre cultivadores de una u otra disciplina jurídica o entre profesionales de uno u otro quehacer jurídico». En la revista hemos tratado de conciliar intereses: de escritores y lectores; de autores acreditados y autores que comienzan; de cultivadores de una y otra rama del saber jurídico privado; de teóricos y profesionales. En la revista hemos tratado de constituir un lugar de encuentro.

La Revista de Derecho Civil se ha situado, a lo largo de estos diez años, en la encrucijada de la teoría y la práctica jurídicas, a través de un derecho vivo, de un «derecho en ciernes», que oportunamente ha sido presentado a los lectores. En varias ocasiones, la revista ha sido la primera palabra —no la principal ni la más exacta—, pero sí la inicial, respecto de un derecho apenas surgido. En general, la pretensión de los que hacen la revista es que sea «nueva» en cada número. Y nueva es, especialmente, en este aniversario, en este número que la profesora García Rubio ha concebido e impulsado sobre el momento actual del Derecho de obligaciones. Gracias, pues, a ella, gracias a los autores que han escrito para esta singular ocasión y gracias a todos los que por haber escrito antes, para otros números, han hecho posible que esta ocasión haya llegado.

José Antonio Escartín Ipiens Teodora Torres García